

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

30734 *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, por el que se somete al trámite de Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental, la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y la Solicitud de Autorización Administrativa de Construcción para el parque solar fotovoltaico Híbrido Munera II, de 29,264 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque eólico Munera II, de 30,6 MW de potencia instalada, y para parte de su infraestructura de evacuación, en la provincia de Albacete. PEol-FV-184.*

Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, por el que se somete al trámite de Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental, la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y la Solicitud de Autorización Administrativa de Construcción para el parque solar fotovoltaico Híbrido Munera II, de 29,264 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque eólico Munera II, de 30,6 MW de potencia instalada, y para parte de su infraestructura de evacuación, en la provincia de Albacete.

PEol-FV-184

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) y 53.1.b) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. Se somete al trámite de Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental, la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción del proyecto del parque solar fotovoltaico Híbrido Munera II, de 29,264 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque eólico Munera II, de 30,6 MW de potencia instalada, y para parte de su infraestructura de evacuación, sito en el término municipal de Munera, en la provincia de Albacete.

Peticionario: RENOVABLES CASTILLA LA MANCHA, S.A., con domicilio social en Avenida de Burgos, nº89. Parque Empresarial Adequa, Edificio 1 Módulo A y B, 28050 Madrid. Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción, así como Declaración de Impacto Ambiental del proyecto del parque solar fotovoltaico Híbrido Munera II, para su hibridación con el parque eólico Munera II, y para parte de su infraestructura de evacuación. Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Órgano tramitador: Dependencia del Área de Industria y Energía de Albacete. Las alegaciones se dirigirán a dicha dependencia, en la Subdelegación del Gobierno en Albacete, sita en la Avda. de España, 7 - 02002 Albacete. Descripción de las Instalaciones: El módulo de generación solar fotovoltaico híbrido que se proyecta (junto a su infraestructura de evacuación) estará ubicado en el término municipal de Munera (Albacete). Las características de la instalación son las siguientes:

-PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA HIBRIDA MUNERA II: Estará compuesta por los siguientes equipos principales: Tipo de tecnología: Solar fotovoltaica Tipo de módulos: 49.608 módulos fotovoltaicos bifaciales de 640 Wp, de LONGI SOLAR LR7-72HYD-640M. Potencia total de módulos: 31,749 MWp. Tipo de inversores: 8 inversores Fotovoltaicos de Potencia unitaria máxima 3.658 kVA @ 35°C, de Ingeteam, modelo INGECON SUN 3825TL C660. Potencia total máxima de inversores: 29,264 MW. Soporte: 398 estructuras (2V52) y 158 estructuras (2V26). Centros de transformación: 4 centros de transformación de potencia 7,11 MVA. La evacuación de la energía eléctrica generada por los módulos fotovoltaicos se realizará a través de los centros de transformación (PCS), donde se ubicarán los transformadores trifásicos, que aumentarán la tensión del sistema de 660 V a 21,5 kV. Se ha diseñado la planta FV para un total de 26 módulos por string. Término municipal afectado: Munera (Albacete).

La potencia pico es de 31,749 MWp. Mientras que, de acuerdo a la potencia unitaria máxima, a 35°, de 3.658 kVA por inversor, la potencia instalada es de 29,264 MW.

Las coordenadas de la planta, en el sistema ETRS89, Huso 30, son las siguientes: UTMX: 542.488 UTMY: 4.318.124 Las líneas colectoras de evacuación en Media Tensión de la planta fotovoltaica recogerán la energía generada y unirán los centros de transformación formando los circuitos de Media Tensión.

Estas líneas colectoras tendrán su punto de evacuación en barras de 21,5 kV de la subestación SET Munera II de 21,5/132 kV. Sus características principales son: Tensión: 21,5 kV. Número de circuitos: 2. Conductor: Aluminio Clase 2. Envolvente del conductor: Poliolefina termoplástica. Aislamiento: XLPE. Canalización: Directamente enterradas bajo zanja. Términos municipales afectados: Munera (Albacete). Longitud: 3.700 m aproximados por línea.

La línea de alta tensión de 132 kV, hasta el punto de vertido a la Red, no forma parte del alcance de este proyecto, al compartir y aprovechar la infraestructura existente del parque Eólico Munera II, que fue tramitada y puesta en servicio anteriormente.

- REFORMA EN SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA EXISTENTE SET MUNERA II 21,5/132 kV: Consistirá en las siguientes actuaciones en cada una de las partes que se indican a continuación:

SALA CELDAS: Permutación de la posición de la celda de transformador con la celda de línea L-3 existente. Instalación de dos (2) celdas de línea, para evacuar la energía del nuevo PSFV Munera II en la misma barra existente. Dichas celdas serán del mismo modelo y fabricante que las existentes para el Parque Eólico, con objeto de su total compatibilidad. Se instalarán dos (2) juegos de transformadores de corriente específicos en las propias barras de media tensión, uno a cada lado de la celda de transformador, de forma que se pueda independizar la medida de intensidad del PE y del PSFV. Sustitución del transformador de tensión de 21,5kV, debido a que el actual transformador de tensión no dispone de secundario de medida Cl.0,2, de acuerdo con las prescripciones del R.D. 1110/2007 por el que se aprueba el Reglamento Unificado de Punto de Medida del Sistema Eléctrico (y en acuerdo con la Compañía Distribuidora) y con la Orden TEC/1281/2019, de 19 de diciembre, por la que se aprueban las instrucciones técnicas complementarias al Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico. Instalación armarios de control, medida y SSAA.

SALA DE CONTROL PSFV Y DESPACHO: Reforma del almacén existente (31 m²) para albergar la sala de control PSFV (donde se instalarán los nuevos armarios de control de planta) y un despacho.

SALA CONTROL PE: El armario de medida se instalará en la sala de control de la SET. ALMACÉN: Construcción de un nuevo edificio de almacén prefabricado anexo a la subestación destinado a albergar un almacén para el parque eólico, almacén para la planta fotovoltaica y una sala de oficinas.

OTROS: Adicionalmente, se realizarán las adecuaciones sobre los sistemas que se vean afectados por los trabajos de ampliación (red de tierras, drenajes...) necesarias para garantizar la correcta operatividad de los mismos. Sustitución de la fosa séptica actual (2,4 m³) por una de mayor volumen (5m³).

Presupuesto (€): 11.757.210,45

Finalidad: Construcción de un parque solar fotovoltaico híbrido, para la generación de energía y evacuación de dicha energía para su comercialización. Con objeto de maximizar la energía a evacuar, y optimizar la instalación existente, se pretende hibridar el existente Parque Eólico Munera II, de 30,6 MW, con la Planta Fotovoltaica Híbrida Munera II, de 29,694 MW de potencia instalada.

La solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción del presente proyecto, cuya aprobación es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental (expediente PEol-FV-184) en esta Dependencia de Industria y Energía, en la Subdelegación del Gobierno en Albacete (sita en la Avda. de España, 7 - 02002 Albacete-) o en el siguiente enlace, donde podrán descargarse la citada documentación: https://mpt.gob.es/delegaciones_gobierno/delegaciones/castillalamancha/proyectos-ci/informacion-publica.html para que, en su caso, puedan presentar, mediante escrito dirigido a esta Dependencia de Industria y Energía, en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno, en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Albacete, 21 de agosto de 2025.- Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Ángel Ossorio Chapín.

ID: A250038981-1